PRORROGA 01 A LA SUSPENSION 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-MIC-CONS-461-2025SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATÉ Y WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTES

CONTRATO No	**SOP-MIC-CONS-461-2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE UBATE**
NIT	**899.999.281-2**
CONTRATISTA	**WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTES**
C.C. No.	**7.316.784**
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE UBATÉ.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.**
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($ 39.785.400,00).**
FECHA DE ACEPTACIÓN	**VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025**
SUSPENSION 01	31 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION 01	15 DIAS CALENDARIO
REINICIO 01	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DESPUES DEL REINICIO 01	15 DE ENERO DE 2026
PRORROGA 01 A LASUSPENSION 01	15 DIAS CAL
REINICIO 01	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DESPUES DEL REINICIO 01	30 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTES identificado con cédula de ciudadanía No. 7.316.784**, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, la Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaría de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA 01 A LA SUSPENSION 01,** la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones

1. Que mediante solicitud SOP-018-2025 de catorce (14) de enero de 2026, la Secretaría de Obras Púbicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de suspensión al **CONTRATO DE**

INTERVENTORIA SOP-MIC-CONS-461-2025, exponiendo la necesidad en el siguiente sentido**:**

"En atención al Contrato de Interventoría SOP-MIC-CONS-461-2025, cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la demolición y construcción del cerramiento perimetral del Estadio Municipal con el fin de mejorar las condiciones de la infraestructura deportiva del municipio", y el cual tiene como finalidad brindar la supervisión al Contrato de Obra SOP-452-2025 cuyo objeto es "Demolición y construcción del cerramiento perimetral del Estadio Municipal con el fin de mejorar las condiciones de la infraestructura deportiva del municipio", de manera respetuosa me permito manifestar que se solicita prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato por un término de quince (15) días calendario, solicitando el reinicio de actividades a partir del día 30 de enero de 2026.

La presente solicitud de suspensión se realiza teniendo en cuenta la solicitud por parte del contratista y avalado por esta interventoría:

•Apropiación de Estudios y Diseños: Este tiempo adicional es técnicamente necesario para realizar una revisión profunda y la debida apropiación de los estudios y diseños entregados por la entidad. Como consultores responsables, estamos validando las especificaciones de mampostería y estructuras de concreto de 3500 PSI para asegurar que la ejecución en sitio no encuentre obstáculos técnicos imprevistos que generen sobrecostos o retrasos futuros.
•Prórroga Contractual y Cronograma: El plazo inicial de ejecución, es insuficiente dadas las realidades actuales. Estamos utilizando este periodo para elaborar un cronograma juicioso y detallado de rendimientos que servirá de base para solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual necesaria para la entrega total a satisfacción.
•Aseguramiento Logístico de Insumos: La reactivación del mercado tras el periodo decembrino ha impactado la disponibilidad inmediata de insumos críticos como el acero figurado y mallas galvanizadas. Reiniciar sin la logística de suministros totalmente estabilizada comprometería la autonomía técnica y administrativa que el contrato exige al contratista.

Una vez superadas las condiciones mencionadas, se contará con las garantías necesarias para reiniciar las actividades contractuales y llevar a cabo el desarrollo del objeto del contrato de interventoría en los términos establecidos, garantizando la correcta supervisión del Contrato de Obra SOP-452-2025.

La presente solicitud se realiza con el propósito de llevar a buen término la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones pactadas"

2. Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: "**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales…"***

3. Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por el supervisor del contrato ─ secretaria de obras públicas del Municipio de Ubaté, se encuentra pertinente realizar la presente prorroga a la suspensión 01 al **CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-MIC-CONS-461-2025.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR LA SUSPENSION 01 el CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-MIC-CONS-461-2025, hasta el día treinta (30) de enero de 2026.

Para constancia se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia se aprueba en Ubaté a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Municipio

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Contratista

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTES
C.C. No. 7.316.784

Vo. Bo. SUPERVISOR,

ORIGINAL FIRMADO
_____
KARLA ROCÍO PACHON CENDALES
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor del contrato

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**SERGIO BOLAÑO R**	**LUATANI MARTINEZ SERRANO**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	Ofi. Contratación	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	14/01/2026	14/01/2026	14/01/2026
Firma			